

BASES PARA LA CAMPAÑA

**“Actualiza tus datos o asocia tu servicio y gana \$5.000 de descuento
- Clientes Medidor”**

En Santiago, a 07 de Enero de 2026, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente campaña denominado **“Actualiza tus datos o asocia tu servicio y gana \$5.000 de descuento-clientes Medidor”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado la campaña denominada **“Actualiza tus datos o asocia tu servicio y gana \$5.000 de descuento – Clientes Medidor”** cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 08 de enero y hasta el 30 de junio del 2026, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará la siguiente campaña para aquellos clientes de medidor a gas GLP y gas natural que hayan realizado al menos una de las siguientes mecánicas.

Mecánica 1, asociación de servicio: El cliente deberá asociar su servicio medidor con el número de cliente a través de alguno de los siguientes canales:

- LipiApp MiCuenta
- Sucursal virtual

Mecánica 2, actualización de datos: El cliente deberá actualizar y/o modificar los datos de su perfil ingresando de manera correcta y obligatoria los siguientes campos:

- Nombre
- Apellido
- RUT
- Al menos un medio de contacto ya sea correo electrónico y/o número de teléfono móvil, en el formato solicitado dentro de la plataforma.

La campaña será comunicada a los clientes a través de META, WhatsApp, mail y Lipigas.cl

SEGUNDO: El cliente que cumpla con los requisitos de la cláusula anterior, será beneficiario de un descuento de \$5.000 (cinco mil pesos) que se aplicará de manera automática en la siguiente boletan más próxima toma de lectura.

Este beneficio solo será válido de manera única en la boleta más próxima a la toma de la lectura.

TERCERO: La presente campaña no es acumulable con otras promociones disponibles y/o vigentes en Lipigas.

CUARTO: Si los beneficiarios no cumplen con la mecánica antes mencionada en la cláusula PRIMERO, no tendrán derecho alguno a exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

QUINTO: Los participantes de la presente campaña autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

SEXTO:

1. El hecho de acceder a esta campaña, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

SÉPTIMO: La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil trece.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.